

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 AGO 2018

VISTO la Nota N° 032/18 presentada por la Vicepresidenta y la Prosecretaria del Colegio Profesional de Trabajo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S., Lic. Daniela Pilar PESCADER y Lic. Inés OTERMÍN, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que entre los días 9 y 11 de Agosto del corriente año, en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se llevará adelante el XXIX Congreso Nacional de Trabajo Social "La dimensión ético-política en el ejercicio profesional: la revisión de las prácticas en la actual coyuntura".

Que dicho evento está organizado por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS) y por el Colegio Profesional de Asistentes Sociales de la Provincia de Santa Fe.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la participación de los representantes y matriculados del Colegio Profesional de trabajo social de la Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el dicho evento.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la participación de los representantes y matriculados del Colegio Profesional de Trabajo Social de la Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el XXIX Congreso Nacional de Trabajo Social "La dimensión ético-política en el ejercicio profesional: la revisión de las prácticas en la actual coyuntura" entre los días 9 y 11 de Agosto del corriente año, en la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 870 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo